

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de BRIOCOMPANY S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía BRIOCOMPANY S.A., he acatado lo dispuesto en el Art.# 279 de la ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Diciembre del 2000.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2005

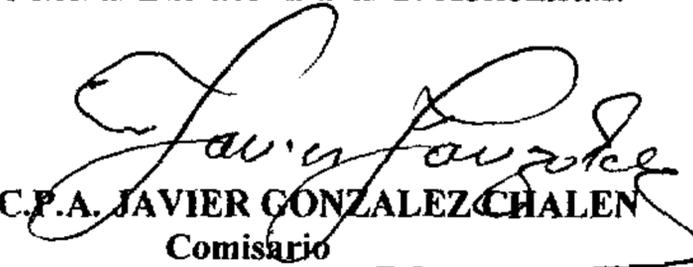
1.1.- En mi opinión los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2- El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente cabe resaltar que la administración de la misma esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

1.3.- La Compañía no presenta movimiento alguno, con respecto a facturación, no así en cuanto al pago de sus obligaciones con el Seguro Social y cancelaciones de sus haberes al personal enrolado, los cuales se pagan con prestamos hechos por los accionistas los cuales están debidamente registrados en los libros contables y serán pagados una vez que la compañía comience a registrar ventas las cuales esperamos sean en el año 2006

1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. # 279 de la ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de Contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.


C.P.A. JAVIER GONZALEZ CHALEN
Comisario



Guayaquil, 10 Mayo del 2005